

GUÍA INFORMATIVA PARA EL PACIENTE INTERNADO



**Sanatorio
Colegiales**

Experiencia médica, innovación tecnológica.

► USTED ESTÁ EN SANATORIO COLEGIALES...

Una empresa argentina con más de 35 años al servicio de la salud.

Contamos con una infraestructura de más de 10.000 metros cuadrados de superficie cubierta dispuestos para la atención integral del paciente, incluida la Alta Complejidad.

La conjunción de un recurso humano especializado, profesional y auxiliar, su infraestructura técnica y la constante incorporación de equipamientos de avanzada tecnología nos permiten poner a su disposición una **excelente calidad asistencial**.

Desde las especialidades médicas habituales hasta las de gran complejidad como Cirugía Cardiovascular, Neurocirugía, Cirugía Neuroendovascular, Diálisis, Hemodinamia, Neurocirugía Intervencionista, Tomografía Axial Computada, Resonancia Nuclear Magnética, Cámara Gamma, entre otras, son desarrolladas a diario en nuestras instalaciones.

Comprendiendo el significado de " estar internado ", hemos dispuesto elementos de decoración, confort y seguridad que brindan calidez a nuestros pacientes y sus acompañantes.

En nuestro Centro de Diagnóstico por Imágenes -DICOM- podrá acceder a prácticas de Diagnóstico como Radiografías simples y contrastadas, Mamografías, Ecografías, Ecodoppler y Densitometrías Óseas, Tomografía Axial Computada y Resonancia Magnética Nuclear, entre otras.

Asimismo, le ofrecemos la continuidad del tratamiento médico en forma ambulatoria en nuestros Consultorios Externos, ubicados en la calle Conde 849.

Hemos asumido un compromiso y estamos dispuestos a cumplirlo.

En Sanatorio Colegiales Usted tendrá Servicio, Excelencia y Responsabilidad.



► **RECUERDE SIEMPRE:**



HORARIOS DE VISITAS

INTERNACIÓN GENERAL

Lunes a domingos de 12 a 14 hs. y de 17 a 20 hs.

UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA

Lunes a domingos de 12 a 13 hs. y de 18 a 19 hs.

UNIDAD CORONARIA

Lunes a domingos de 12 a 13 hs. y de 18 a 19 hs.



INFORMES MÉDICOS

INTERNACIÓN GENERAL

Los informes serán dados por su médico tratante de lunes a sábados de 12 a 14 hs.

UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA

Lunes a domingos de 12 a 13 hs.

UNIDAD CORONARIA

Lunes a domingos de 18 a 19 hs.

UNIDAD ASISTENCIAL POLIVALENTE

Lunes a domingos de 12 a 13 hs. y de 17.30 a 19 hs.



ACOMPAÑANTES

ACOMPAÑANTE DIURNO

Se considera acompañante diurno, aquella persona que se encuentre dentro de la habitación del paciente de 7 a 21 hs. Podrá quedarse **un** acompañante diurno por paciente, previa acreditación en el Hall Central, mostrador de Orientación. Allí se le extenderá la autorización respectiva, la cual deberá portar en todo momento de su estadía dentro de nuestra Institución y exhibir toda vez que le sea requerida.

ACOMPAÑANTE NOCTURNO

Se considera acompañante nocturno, aquella persona que se encuentra autorizada a permanecer dentro de la habitación del paciente de 21 a 7 hs. La autorización será emitida en forma previa en la Oficina de Admisión después de las 20 hs. por el acceso de guardia, sólo en los casos que tienen indicación médica.

Respetar los horarios nos ayudará a brindarle una mejor atención. Recomiende a sus visitas, familiares y amigos. Infórmeles correctamente.

Para optimizar la atención de los pacientes durante el período de internación, aconsejamos seguir las indicaciones de esta guía informativa, en razón de que nuestro propósito es brindarle la mejor prestación Médico-Asistencial y las condiciones más propicias para su pronto restablecimiento.

► INGRESO EN EL CENTRO ASISTENCIAL

La cobertura de Internación deberá ser acreditada mediante:

1. Orden de internación emitida por su Obra Social y/o Entidad de Medicina Prepaga, donde se indique la cantidad de días y/o prórrogas sucesivas, en caso de ser necesarias.
2. Depósito garante, cuya restitución se efectuará contra entrega de la orden de internación y al alta del paciente, al cancelar su factura. Es aconsejable un contacto permanente con la Oficina de Admisión para mantener regularizada la internación y, de este modo, evitar eventuales inconvenientes. El reintegro se efectuará en el Sector Tesorería (int. 2245), 1° piso del Edificio Administrativo, previa comunicación al 4556-4800 para acordar día y hora.



En la internación de urgencia, la orden respectiva y/o depósito garante deberá efectivizarse en un plazo no mayor de 24 hs.

- Para formalizar su ingreso, es aconsejable que concorra acompañado de algún familiar o amigo; el Servicio de Admisión le dará para firmar el Consentimiento Informado, sin el cual no podrá ser atendido en este centro.
- Al finalizar su ingreso, si Usted está tomando alguna medicación o es portador de ella, favor de informarlo.
- Por favor, no abandonar la habitación sin previo aviso a la enfermera.



Artículos Personales

El Sanatorio no se responsabiliza por la falta de dinero ni objetos personales, pero si Usted desea puede depositarlos en la Oficina de Seguridad en horas de oficina.



- Si Usted es portador de prótesis dental, le rogamos se responsabilice de ella, ya que es un objeto de gran valor.



- Durante su internación Usted necesitará ropa adecuada: pantuflas o similar, camisón o pijama, ropa de abrigo tales como salto de cama o bata, elementos de higiene personal (cepillo de dientes, crema dental, peine, etc.)



Visita Médica

Cada profesional atiende su visita médica en razón de su trabajo y requerimientos de cada paciente, motivo por el cual puede pasar a controlarlo a cualquier hora del día, aunque los Informes Médicos serán dados en horarios establecidos (ver página 8).

• SANATORIO COLEGIALES LE BRINDA:



1. TV Color con control remoto en su habitación. Servicio tercerizado. Deberá abonar un arancel por día. Se gestiona el control remoto en Conmutador.



2. Aire Acondicionado individual y/o central según las características de la habitación.



3. Teléfono en todas las habitaciones. Para llamadas urbanas deberá dejar un depósito en garantía y sólo se facturarán las llamadas efectivamente realizadas.



4. Snack Bar / Drugstore, ubicado en la Planta Baja del Hall Central. Atiende las 24 horas de todos los días; cerrado sólo los domingos de 22.30 a 6 hs.



5. Habitación individual o suite (en caso de diferencia de categoría según convenio, mediante arancel diferencial).



6. Departamento de Calidad de Servicio, al cual podrá recurrir ante cualquier inconveniente y/o duda. Interno 2203.



7. Comentarios y/o sugerencias:
calidaddeservicio@sanatoriocolegiales.com.ar

• USO DEL TELEFONO

Si Usted necesita comunicarse con los Servicios Médico-Asistenciales, contáctese con los siguientes internos:

• Calidad de Servicio	2203
• Calidad de Servicio Nocturno	2238
• Oficina Central de Seguridad	2298

Si desea realizar un llamado telefónico desde su habitación:

1. Marque 60 y recibirá tono.
2. Digite el número deseado.

- El importe de la comunicación le será debitado directamente de su depósito en Admisión.
- Para recibir llamadas, indique a quienes desean comunicarse que podrán hacerlo directamente, luego del 4556-4800, marcando el 3 (si es cama A), el 4 (si es cama B) o el 6 (si es cama C), más el número de habitación.



• HORARIOS DE VISITAS



- **Internación General:** lunes a domingos de 12 a 14 hs. y de 17 a 20 hs.
- **Unidad de Terapia Intensiva (UTI):** lunes a domingos de 12 a 13 hs. y de 18 a 19 hs.
- **Unidad Coronaria (UCO):** lunes a domingos de 12 a 13 hs. y de 18 a 19 hs.

• INFORMES MÉDICOS



- **Internación General:** los informes serán dados por su médico tratante de lunes a sábados de 12 a 14 hs.
- **Unidad de Terapia Intensiva (UTI):** lunes a domingos de 12 a 13 hs.
- **Unidad Coronaria (UCO):** lunes a domingos de 18 a 19 hs.
- **Unidad Asistencial Polivalente (UAP):** lunes a domingos de 12 a 13 hs. y de 17.30 a 19 hs.

• ACOMPAÑANTES



Acompañante Diurno: se considera acompañante diurno, aquella persona que se encuentre dentro de la habitación del paciente de 7 a 21 hs. Podrá quedarse **un** acompañante diurno por paciente, previa acreditación en el Hall Central, mostrador de Orientación. Allí se le extenderá la autorización respectiva, la cual deberá portar en todo momento de su estadía dentro de nuestra Institución y exhibir toda vez que le sea requerida.

Acompañante Nocturno: se considera acompañante nocturno, aquella persona que se encuentra autorizada a permanecer dentro de la habitación del paciente de 21 a 7 hs. La autorización será emitida en forma previa en la Oficina de Admisión después de las 20 hs. por el acceso de guardia, sólo en los casos que tienen indicación médica.

• RECOMENDACIONES

1. No fumar
2. No traer objetos de valor al internarse, y de hacerlo, entregárselos a un familiar y/o depositarlos en la Oficina de Seguridad.
3. No ingresar alimentos ni bebidas de ningún tipo.
4. No permitir que niños solos deambulen por el Sanatorio.
5. No ingresar con menores de 12 años.
6. Mantener un comportamiento que no perturbe a los pacientes.
7. Por razones de seguridad, exija que el personal que lo atiende exhiba su credencial identificatoria.
8. Observar que los recipientes con bolsas rojas son para residuos patológicos y los que tienen bolsa negra son para los residuos comunes.
9. Si es requerida la concurrencia de dadores, los mismos deberán concurrir al Servicio de Medicina Transfusional, Aféresis y Banco de Sangre, sito en Conde 851, 5° piso del Sector B, en el horario de lunes a sábado de 8 a 10 hs. Recordar que no pueden donar sangre los menores de 18 años, las personas que pesan menos de 50 kg., las señoras embarazadas o que estén amamantando y las que hayan tenido alguna enfermedad de transmisión sanguínea. El acceso para donantes es por la entrada de la Guardia Médica (calle Palpa).
10. Solicitamos a Usted y a sus visitas que moderen el tono de voz.
11. Si Usted utiliza el televisor o aparato de radio, tenga en cuenta que el volumen no moleste a otros.
12. Si necesita del personal sanatorial pulse el timbre.
13. A partir de las 21 hs. no deberá interferir en el descanso de los demás.
14. No podrá bañarse sin informar previamente a la enfermera y sólo con su autorización.





15. Una vez otorgada el alta médica, arbitre los medios como para hacer los trámites de egreso en la oficina de Admisión y coordine el horario de retirarse dejando libre la habitación. Si el egreso fuere con traslado en ambulancia, coordine que un familiar esté presente a la hora convenida para su retiro ya que la presencia del mismo es de indicación absoluta para concretar el egreso.

16. Una vez otorgada el alta y concretado el egreso administrativo debe dejar libre la habitación, caso contrario deberá abonar los gastos que devenguen de la prolongación de la estadía.



17. Le agradeceremos que ante cualquier desperfecto que encuentre en su habitación, lo comunique al personal de planta o a la oficina de Calidad de Servicio. Interno 2203.

18. Cumplir siempre las instrucciones del médico y del personal sanatorial.

19. No olvide recoger todas sus pertenencias al abandonar la habitación.

• RECOMENDACIONES PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

Si va a ser intervenido quirúrgicamente, deberá observar las siguientes instrucciones:

1. No tener las uñas pintadas.
2. No llevar al quirófano alhajas, reloj ni anillos.
3. No llevar maquillaje.
4. De tener prótesis dental, dejarla en su habitación al cuidado de sus familiares. El Sanatorio no se responsabiliza de su extravío y/o pérdida.
5. Estar en ayunas.
6. Suspender toda medicación a partir de su ingreso salvo expresa indicación del personal.
7. No olvidar de comunicar a su profesional tratante y al médico anestesista todo tipo de antecedente alérgico y/o de enfermedad anterior, así



como el detalle de la medicación que eventualmente esté tomando.

8. Mientras el paciente es intervenido quirúrgicamente, sus familiares y acompañantes podrán esperar en la Sala de Espera ubicada en el 1° Subsuelo, Sector A hacia la izquierda, al lado del Servicio de Hemodinamia.
9. Si se realizó una intervención quirúrgica que incluyó el estudio anatómico o citológico (biopsia), el resultado del mismo lo puede retirar a partir de los 15 días corridos en consultorios externos DICOM (Conde 849), 4556-4800 (int. 2244). Los afiliados a Osteo y Osecac los retiran en sus propios centros.



GUÍA INFORMATIVA PARA LAS VISITAS

• NORMATIVAS GENERALES

1. En lo posible no ingresar con menores de 12 años.
2. Las mejores visitas son las breves y tranquilas con el fin de asegurar el máximo confort a los pacientes.
3. No se permite la permanencia de más de un acompañante por paciente en la habitación. Si coincide, rogamos aguardar en la sala de espera.
4. No está permitido ingresar al Sanatorio alimentos ni bebidas alcohólicas.
5. No está permitido fumar en ninguna circunstancia ni en lugar alguno, excepto en el área de fumadores del Snack Bar.
6. Cafetería / Snack Bar: los acompañantes que lo deseen pueden utilizar este servicio, que se encuentra ubicado en la Planta Baja, Hall Central, y está abierto durante las 24 hs., excepto domingos por la noche.
7. Deberán desocupar la habitación cuando el paciente pase a Terapia Intensiva o Unidad Coronaria.
8. Deberán abandonar la habitación:
 - Cuando pasen visitas médicas.



- Al entrar el personal del Sanatorio para realizar alguna tarea.
- Al entrar personal de limpieza.
- Según necesidades del paciente.

• AUTORIZACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS



- La Oficina de Admisión emite una autorización para un acompañante diurno, que podrá ingresar y egresar libremente por el Sanatorio entre las 8 y las 20 hs.



- No se permite la permanencia de acompañantes después de las 21 hs. y hasta las 7 hs., salvo autorización expresa de admisión y/o dirección médica, con el requisito de la indicación médica previa para su tramitación.



- En pacientes internados en habitaciones compartidas, si la patología del mismo así lo requiere, el acompañante nocturno deberá ser autorizado por la Supervisora de Enfermería y ser del mismo sexo del paciente internado.

• ÁREA DE INTERNACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD

Todo paciente que pase del área de internación al de alta complejidad (Terapia Intensiva, Unidad Coronaria, Recuperación Cardiovascular) deberá desocupar la habitación.

• SERVICIOS ADICIONALES TERCERIZADOS

Son servicios adicionales tercerizados, excluidos de la responsabilidad del Sanatorio:



1. Remises: consultar en Admisión.



2. Servicio de Acompañante y/o de Enfermería personalizada: contactarse con Supervisión de Enfermería. Interno 2250.

• EGRESO SANATORIAL

El médico tratante le informará el momento en que esté en condiciones del egreso sanatorial, en lo posible con la suficiente antelación. Cuando ello suceda:

1. Concurra con el Egreso Sanatorial a la Oficina de Admisión para cumplimentar los trámites correspondientes y formalizar el egreso administrativo. Aconsejamos informar del mismo con la suficiente antelación.
2. Informe en Admisión si el paciente se retirará por su propios medios o en ambulancia. El profesional tratante le indicará su traslado en ambulancia con la suficiente antelación como para coordinar su efectivización al momento indicado. Al momento de solicitar la ambulancia debe estar presente un familiar para acompañar durante el traslado.
3. Admisión le entregará el Alta Administrativa, que deberá presentar a la enfermera del sector para autorizar su egreso.
4. Desocupe la habitación al concluir los trámites administrativos. Su permanencia en la misma devengará un gasto adicional a su cargo.



► DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PACIENTE INTERNADO

Usted ha llegado a este Sanatorio y va a permanecer internado por algunos días. Por esta razón debe saber cuáles son los derechos que tiene, como paciente, referente a la información:

- Usted tiene derecho a conocer el nombre y la función de los miembros del equipo de salud que lo atienden.
- Usted debe recibir un trato considerado y respetuoso por parte del equipo médico que lo asiste, así como del resto del personal de la Institución.
- Conocer su diagnóstico en palabras comprensibles para Usted es un derecho. No dude en solicitar a su médico tratante la información que necesite.
- En base a la información recibida de su médico de cabecera, Usted podrá consentir o no el procedimiento diagnóstico y/o tratamiento propuesto, dejando siempre por escrito su decisión.

- Todos los datos médicos y/o personales que Usted le confíe a su médico tratante o a cualquier otro miembro del equipo de salud, deberán permanecer bajo riguroso secreto profesional. Esto se denomina derecho a la confidencialidad.

Por otra parte, recuerde que Usted también tiene algunas obligaciones, cuyo cumplimiento contribuirá a una mejor calidad de atención. Por ejemplo:

- Brindar al equipo médico, así como al resto del personal del Sanatorio (enfermeras, mucamas, administrativos, técnicos, etc.), el mismo trato considerado y respetuoso que Usted espera de ellos.
- Colaborar con las indicaciones diagnósticas y terapéuticas con las que estuvo de acuerdo, así como también en la elaboración de su historia clínica. Esto es imprescindible para su atención en el Sanatorio.
- Cumplir con las indicaciones que aseguren su reposo seguro y efectivo en la Unidad de Internación depende también de su responsabilidad.
- No olvide que las visitas demasiado largas o frecuentes pueden fatigarlo, así como a sus vecinos de habitación. No dude en pedirle discreción a quienes lo visiten.
- Es necesario también que sus familiares sean cuidadosos con la conservación del ambiente, tanto en las áreas de internación como en las salas de espera.
- Respete y haga respetar sin excepciones la autorización otorgada para la permanencia de una sola persona por paciente dentro de la habitación.
- Cuando en habitación compartida deba efectuarse a otro paciente alguna práctica de enfermería y/o concurra el médico, por favor solicite a sus familiares y visitas en forma transitoria que se retiren de la habitación hasta tanto hayan concluido.

**La salud es un derecho que todos debemos defender.
Ayúdenos a hacerlo posible.**



Sanatorio
Colegiales

Conde 851 - C1426AYQ - C.A.B.A.
Tel.: 4556-4800

www.sanatoriocolegiales.com.ar